

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.01 DE 2018

OBJETO: CONTRATAR UN ESTUDIO DE RESULTADOS SOBRE LAS CONVOCATORIAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2014 REALIZADAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA MIPYME DIGITAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EJECUTADAS EN ALIANZA CON INNPULSA COLOMBIA

1. PROPONENTE: YANHAAS S.A.

Fecha: 17 DE MAYO DE 2018

ALLEGADA AL CORREO ELECTRONICO: procesodeseleccion@renata.edu.co

OBSERVACIÓN No.1

Nos permitimos solicitar para la experiencia habilitante ampliar los ítems a:

1º. Estudios, y/o investigaciones en temas del sector TIC en diferentes regiones y/o ciudades del país (no restringir a temas de acceso)
Y ampliar el rango de tiempo a los últimos 10 años.

RESPUESTA 1:

Una vez verificada su observación, de cara a la necesidad que se pretende satisfacer con la convocatoria No. 01 de 2018 encuentra la Corporación que ampliar la experiencia a *“estudios y/o investigaciones en temas del sector TIC en diferentes regiones y/o ciudades del país”* sin restringirlo a temas de acceso, garantiza sin desconocer el objeto de la convocatoria, la pluralidad de oferentes.

Lo anterior encuentra su sustento, en que si bien el proceso está enfocado en la medición de unas iniciativas de la estrategia Mipyme digital, un proponente que haya trabajado en el sector de las TIC, inicialmente cuenta con las competencias requeridas para desarrollar el objeto contractual. En consecuencia de lo anterior, se accede a su observación y será objeto de modificación en adenda.

En lo que respecta a ampliar el rango de tiempo de la acreditación de la experiencia habilitante a los últimos 10 años, la corporación accede a su solicitud y ampliará el término dentro del cual se puede acreditar la misma. Lo anterior se verá reflejado en adenda.

OBSERVACIÓN No.2

AL PERFIL ACADÉMICO DEL EQUIPO

- i) Por favor ampliar el perfil del postgrado del director a mercadeo.
- ii) Por favor ampliar el perfil del pregrado del experto en TIC a economía

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2

- i) Una vez revisada su observación sea lo primero manifestarle que el presente proceso se encuentra estructurado en torno a la acreditación de la formación académica a nivel de pregrado y posgrado de cara a los núcleos básicos de conocimiento.

Como consecuencia de su observación, la corporación procedió a verificar los núcleos básicos exigidos para el perfil Director de Proyecto, encontrando que uno de los núcleos básicos, susceptible de acreditarse dentro de la presente convocatoria pública, es el Núcleo Básico "Administración", el cual a su vez contempla pregrados y posgrados en mercadeo, por lo cual su observación no procede máxime si se tiene en cuenta que no existe un núcleo básico de conocimiento que se denomine mercadeo.

Finalmente, le recordamos que la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación del equipo de trabajo mínimo se realiza a partir de la información registrada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, en consecuencia, es necesario que cada proponente realice la verificación del cumplimiento a la luz de dicho sistema para garantizar que el pregrado/posgrado propuesto cumple con las condiciones descritas en los Términos de Referencia.

El sitio web de consulta es:

<https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa>

- ii) Una vez revisada su observación sea lo primero reiterarle que el presente proceso se encuentra estructurado en torno a la acreditación de la formación académica a nivel de pregrado y posgrado de cara a los núcleos básicos de conocimiento.

Ahora bien, la corporación no accede a su solicitud de incluir dentro de los núcleos básicos susceptibles de acreditación de la formación académica del Experto Tic, el núcleo básico de Economía, toda vez que se entiende que el experto TIC debe contar con formación académica de pregrado en Ingenierías por el rol que desarrolla dentro del equipo de trabajo, ya que este es el encargado de analizar, por un lado variables propias de la ingeniería y por el otro coadyuva a determinar el resultado de la implementación de la estrategia mipyme dentro de las empresas beneficiarias y el aporte de estas en la transformación digital. Como consecuencia de lo anterior, la corporación se mantiene en lo solicitado en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 3 EXPERIENCIA DEL EQUIPO

- i) Para el director ampliar la experiencia a los últimos 10 años, lo mismo para el experto en TIC
- ii) Para el experto en métodos de investigación cualitativa se amplíe la experiencia a los últimos diez años, pero en aplicación de técnicas cualitativas en diferentes estudios o investigaciones.
- iii) Ampliar la experiencia a estudios o investigaciones en el sector TIC, pero no restringir solamente a acceso y que sea en los últimos 10 años

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.3

- i) Verificada su observación y teniendo en cuenta el número de proyectos solicitados para el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia específica, se acepta la observación y será válida la experiencia específica adquirida en los últimos diez (10) años con corte a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, se modificará dicha condición a través de Adenda.
- ii) Analizada su observación y de cara al número de proyectos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica mínima habilitante del perfil “**experto en métodos de investigación cualitativa**” se acepta la observación y será válida la experiencia específica adquirida en los últimos diez (10) años con corte a la fecha de cierre del proceso, lo cual se verá reflejado en adenda,

Ahora bien, en lo que respecta a permitir que la experiencia que se acredita se refiera a la aplicación de técnicas cualitativas en diferentes estudios o investigaciones la corporación accede a realizar mencionada modificación teniendo en cuenta que el concepto “técnicas cualitativas” abarca las características que debe cumplir el profesional que se presente para este perfil, lo anterior se verá reflejado en adenda.

- (iii) Dentro de la Respuesta a la Observación número 1 podrá encontrar la respuesta elevada por la Corporación a esta observación, por lo tanto le solicitamos remitirse a esra

OBSERVACIÓN No. 4 En el caso que la persona haya tenido cargos de dirección en sectores TIC, sería válida esta experiencia, no por proyecto si no por tiempo, (y dentro de sus actividades haya participado en la coordinación o dirección o desarrollos del sector TIC) lo mismo para la experiencia puntuable?, en este caso como evaluarían?

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4 Una vez verificada la observación, es importante recordarle al observante que tanto la experiencia específica mínima habilitante como la experiencia específica adicional, están planteadas entorno a la acreditación de

experiencia en proyectos, la cual deberá ajustarse a lo indicado para cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

De lo anterior se desprende, que la experiencia acreditada deberá observar estos términos, so pena de que se entienda como que el perfil no cumple con lo requerido en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 5

FECHA DE CIERRE

Ampliar la fecha de cierre por lo menos en 3 días hábiles

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.5: Teniendo en cuenta que la respuesta a las Observaciones surgidas tienen como consecuencia la modificación de aspectos técnicos y a su vez implicó la modificación del cronograma de la invitación pública, lo anterior fue resuelto mediante adenda No.1 por lo cual le sugerimos remitirse a la misma

OBSERVACIÓN No.6

En el anexo técnico se menciona lo siguiente:

"Es importante aclarar que la metodología y herramientas deben garantizar representatividad estadística de MiPymes, sectores, subsectores, tamaños, ciudades, Convocatoria y Línea Temática"

Adicional se tiene en cuenta que el error muestra no debe ser superior al 5%.

Es importante para cumplir con la representatividad mencionada saber cómo se comporta el universo de estudio en cada una de estas aperturas y cual sería el margen de error; por lo cual sería bueno tener una tabla donde se indique el número de empresas en cada una de estas aperturas, ya que eso permite tener una mejor aproximación del número de encuestas que se deben realizar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.6

Una vez verificada su observación la Corporación se permite manifestarle, que el universo de la población objetivo del estudio corresponde a:

- 23.405 beneficiarios de las convocatorias de 2012 y 2014, que incluyen a las líneas temáticas LT1 y LT2.
- 32 proponentes de las convocatorias de 2012 y 2014, que incluyen a las líneas temáticas LT1 y LT2.
- INNPULSA.

- MinTIC – Mipyme Digital.

Al hablar de representatividad se debe entender que corresponde a la que se derive de la escogencia de la muestra del universo de los beneficiarios, únicamente. Lo anterior, considerando que los 32 proponentes, en su totalidad, deben hacer parte del estudio.

Los 23.405 beneficiarios tienen múltiples caracterizaciones, lo que se debe tener en cuenta para que la muestra tenga una escogencia variada que contemple beneficiarios de:

- Ambas convocatorias: 2012 y 2014.
- Ambas líneas temáticas: LT1 y LT2.
- De diversos municipios de país (tal y como se precisa en los Términos de Referencia).
- Personas naturales y Personas jurídicas.
- Diversos en su clasificación por sectores, subsectores y tamaños de empresas.

De acuerdo con lo anterior, el margen de error es sobre el Universo de los beneficiarios (23.405). Una vez escogida la muestra representativa, las clasificaciones, análisis de resultados y entregables se hacen con tal selección, sin tener que considerar un nuevo margen de error.

La base de datos (archivo Excel) que será entrega contiene la relación de los 23.405 beneficiarios y tiene los siguientes datos:

- Personas naturales (3.629):
 - No. de convocatoria.
 - No. de contrato.
 - Nombres
 - Apellidos
 - Tipo de identificación.
 - No. de identificación.
 - Departamento.
 - Ciudad.
 - Barrio.
 - Dirección.
 - Teléfono 1.
 - Teléfono 2.
 - RUT.
 - Código CIU.
 - Descripción del CIU.
 - Sector económico.
 - Sector económico FMI.

- Personas jurídicas (19.776):
 - No. de convocatoria.
 - No. de contrato.
 - Nombre de la Empresa (Razón Social).
 - NIT.
 - No. de Registro Mercantil.
 - Fecha expedición Registro Mercantil.
 - RUT.
 - Fecha de constitución de la empresa.
 - Departamento.
 - Ciudad - municipio.
 - Barrio.
 - Dirección.
 - Teléfono 1.
 - Teléfono 2.
 - Email.
 - Web.
 - Código CIU.
 - Descripción del CIU.
 - Sector económico.
 - Sector económico FMI.
 - Valor Total de los Activos.
 - No. de Empleados.
 - Tamaño de la Empresa.
 - Naturaleza Jurídica de la Empresa.
 - Empresa con ánimo o sin ánimo de lucro.
 - Nombres del Representante Legal.
 - Apellidos del Representante Legal.
 - Cédula del Representante Legal.
 - Dirección del Representante Legal.
 - Teléfono del Representante Legal.

Se precisa que la información de los 23.405 beneficiarios no está actualizada a la fecha, en algunas celdas está incompleta o incoherente.

La tabla (en el archivo Excel) de los 32 proponentes cuenta con los siguientes elementos para su identificación:

- Convocatoria año.
- Código de proyecto (que cruza con el No. de contrato de cada beneficiario).
- Contratista / proponente.
- NIT.
- Título Proyecto.

- Descripción.
- Descripción de la aplicación.
- Tipo de Proponente (LT1 o LT2).
- Tamaño.
- Sector del Proponente.
- Subsector de Proponente.
- Código CIU.
- Subsector.
- Sector Usuario Final.
- Subsector Usuario Final.
- Contacto.
- Teléfono.
- Dirección.
- Código Postal.
- Ciudad del Proponente.
- Departamento del Proponente.
- Ciudad de intervención.
- Departamento de intervención.
- No. de beneficiarios.

Entre los 32 proponentes se tienen en la Línea LT2: 4 Cámaras de Comercio, 1 Corporación, 1 Fundación, 1 Gremio y 1 Institución. En la Línea LT1: 24 empresas.

Adicionalmente se entregarán al contratista del presente estudio los 32 contratos entre INNPULSA y los 32 proponentes, junto con otros elementos como las propuestas iniciales y documentos de liquidación de los respectivos contratos.

Así mismo, se entregarán los dos (2) términos de referencia de cada una de las convocatorias (2012 y 2014).

2. PROPONENTE: ECONOMETRÍA

Fecha: 18 DE MAYO DE 2018

ALLEGADA AL CORREO ELECTRONICO: procesodeseleccion@renata.edu.co

OBSERVACIÓN No.7. Solicitamos a la Entidad dar a conocer un estimativo de la calidad de la información de contacto que tendrían los beneficiarios y que permitiría establecer contacto en los registros seleccionados: ¿qué información de contacto tiene el marco de muestreo de beneficiarios? ¿qué tan confiable podría ser la información de teléfono que se tiene de los beneficiarios y proponentes?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.7

Una vez verificada su observación la Corporación se permite manifestarle que el universo de la población objetivo del estudio corresponde a:

- 23.405 beneficiarios de las convocatorias de 2012 y 2014, que incluyen a las líneas temáticas LT1 y LT2.
- 32 proponentes de las convocatorias de 2012 y 2014, que incluyen a las líneas temáticas LT1 y LT2.
- INNPULSA.
- MinTIC – Mipyme Digital.

Al hablar de representatividad se debe entender que corresponde a la que se derive de la escogencia de la muestra del universo de los beneficiarios, únicamente. Lo anterior, considerando que los 32 proponentes, en su totalidad, deben hacer parte del estudio.

Los 23.405 beneficiarios tienen múltiples caracterizaciones, lo que se debe tener en cuenta para que la muestra tenga una escogencia variada que contemple beneficiarios de:

- Ambas convocatorias: 2012 y 2014.
- Ambas líneas temáticas: LT1 y LT2.
- De diversos municipios de país (tal y como se precisa en los Términos de Referencia).
- Personas naturales y Personas jurídicas.
- Diversos en su clasificación por sectores, subsectores y tamaños de empresas.

De acuerdo con lo anterior, el margen de error es sobre el Universo de los beneficiarios (23.405). Una vez escogida la muestra representativa, las clasificaciones, análisis de resultados y entregables se hacen con tal selección, sin tener que considerar un nuevo margen de error.

La base de datos (archivo Excel) que será entrega contiene la relación de los 23.405 beneficiarios y tiene los siguientes datos:

- Personas naturales (3.629):
 - No. de convocatoria.
 - No. de contrato.
 - Nombres
 - Apellidos
 - Tipo de identificación.
 - No. de identificación.
 - Departamento.
 - Ciudad.
 - Barrio.
 - Dirección.
 - Teléfono 1.
 - Teléfono 2.

- RUT.
- Código CIU.
- Descripción del CIU.
- Sector económico.
- Sector económico FMI.

- Personas jurídicas (19.776):
 - No. de convocatoria.
 - No. de contrato.
 - Nombre de la Empresa (Razón Social).
 - NIT.
 - No. de Registro Mercantil.
 - Fecha expedición Registro Mercantil.
 - RUT.
 - Fecha de constitución de la empresa.
 - Departamento.
 - Ciudad - municipio.
 - Barrio.
 - Dirección.
 - Teléfono 1.
 - Teléfono 2.
 - Email.
 - Web.
 - Código CIU.
 - Descripción del CIU.
 - Sector económico.
 - Sector económico FMI.
 - Valor Total de los Activos.
 - No. de Empleados.
 - Tamaño de la Empresa.
 - Naturaleza Jurídica de la Empresa.
 - Empresa con ánimo o sin ánimo de lucro.
 - Nombres del Representante Legal.
 - Apellidos del Representante Legal.
 - Cédula del Representante Legal.
 - Dirección del Representante Legal.
 - Teléfono del Representante Legal.

Se precisa que la información de los 23.405 beneficiarios no está actualizada a la fecha, en algunas celdas está incompleta o incoherente.

La tabla (en el archivo Excel) de los 32 proponentes cuenta con los siguientes elementos para su identificación:

- Convocatoria año.
- Código de proyecto (que cruza con el No. de contrato de cada beneficiario).
- Contratista / proponente.
- NIT.
- Título Proyecto.
- Descripción.
- Descripción de la aplicación.
- Tipo de Proponente (LT1 o LT2).
- Tamaño.
- Sector del Proponente.
- Subsector de Proponente.
- Código CIU.
- Subsector.
- Sector Usuario Final.
- Subsector Usuario Final.
- Contacto.
- Teléfono.
- Dirección.
- Código Postal.
- Ciudad del Proponente.
- Departamento del Proponente.
- Ciudad de intervención.
- Departamento de intervención.
- No. de beneficiarios.

Entre los 32 proponentes se tienen en la Línea LT2: 4 Cámaras de Comercio, 1 Corporación, 1 Fundación, 1 Gremio y 1 Institución. En la Línea LT1: 24 empresas.

Adicionalmente se entregarán al contratista del presente estudio los 32 contratos entre INNPULSA y los 32 proponentes, junto con otros elementos como las propuestas iniciales y documentos de liquidación de los respectivos contratos.

Así mismo, se entregarán los dos (2) términos de referencia de cada una de las convocatorias (2012 y 2014).

OBSERVACIÓN No.8 Para las estimaciones de tamaño de muestra para la propuesta, agradecemos suministrar el número de beneficiarios que habría en la combinación de sector-subsector- tamaño y municipio.

RESPUESTA LA OBSERVACIÓN No.8 teniendo en cuenta que esta observación se encuentra contestada en la respuesta dada en la observación No.1 le solicitamos remitirse a la misma.

OBSERVACIÓN No.9 Solicitamos a la Entidad aclarar si la evaluación que se requiere es de resultados o de impacto.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.9

Se le aclara al interesado que lo requerido por la Corporación corresponde al estudio de los cambios en las condiciones de los beneficiarios como consecuencia de los productos entregados en el marco de una intervención, en este caso de las convocatorias 2012 y 2104 realizadas por la iniciativa Mipyme en el marco de la alianza MinTIC-Innpulsa.

En tal sentido, el concepto de grupo de control hace referencia a la necesidad de analizar los resultados del estudio, con los resultados de la Encuesta de Caracterización de las MiPymes publicada en 2017; y no a un grupo de tratamiento – control que efectivamente enmarca el desarrollo de una evaluación de impacto.

OBSERVACIÓN No.10 En el pliego se menciona que se deberá usar información de un grupo de control, ¿esta información será entregada por la entidad o se deberá contemplar dentro de la recolección en un grupo de empresas no beneficiarias?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.10

Veerificada su observación y como quiera que esta ya fue sujeto de respuesta en otra observación presentada por usted, le solicitamos remitirse a la respuesta No. 9 del presente formulario de preguntas y respuestas.

OBSERVACIÓN No.11 No es clara la intencionalidad en los términos de referencia al referirse en la nota 5 de la página 9, al grupo control. Agradecemos ampliar la explicación sobre el alcance de esta comparación y las características de este grupo.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.11

Una vez verificada su observación encuentra la corporación que no le asiste la razón, cuando afirma que la nota 5 de la pagina 9 se refiere a un grupo de control, como quiera que la pagina en mención carece de notas; no obstante lo anterior, se aclara que lo que se pretende es comparar el estado de las MiPymes analizadas en el desarrollo del presente estudio con los resultados de la Encuesta de Caracterización de las MiPymes de 2017, entendiendo que los resultados de tal Encuesta se asemejan a un grupo de control.

OBSERVACIÓN No.12. Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de los niveles de desagregación en concordancia con los niveles de precisión requeridos. Aunque es muy deseable tener resultados al mayor nivel de desagregación posible, esto tiene un efecto directo sobre el tamaño de la muestra con la que se deberá contar, a mayor nivel de

desagregación, mayor tamaño de muestra lo que impacta de manera significativa al presupuesto estimado por la Corporación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.12

Una vez verificada su observación encuentra que esta pregunta ya fue contestada en la respuesta dada a la observación No.1 presentada por usted, por lo cual es pernitante que se remita a la misma.

OBSERVACIÓN No. 13 ¿Es posible modificar la proporción de encuestas presenciales y no presenciales expuesta en el pliego? Es decir, se indican que mínimo se debe realizar 1.000 encuestas de las cuales al menos 400 deben realizarse de forma presencial, ¿Puede reducirse o aumentar la cifra de encuestas presenciales según el proponente lo considere así necesario?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.13

Una vez verificada su observación la corporación se permite manifestarle que no es posible modificar el número de encuestas presencial, toda vez que este número hace parte de los mínimos que se deben cumplir para que las propuestas y condiciones sean claras y determindas. Así las cosas la Corporación no accede a su solicitud y se mantiene en lo contenido en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No.14 Dado que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los profesionales adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades, solicitamos atentamente ampliar el periodo de referencia para la experiencia específica de los profesionales a los últimos diez (10) años.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.14

Teniendo en cuenta el número de proyectos solicitados para el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia específica, se acepta la observación y será válida la experiencia específica adquirida en los últimos diez (10) años, fecha que será contada a partir del cierre del proceso, como consecuencia de lo anterior, se modificará dicha condición a través de Adenda.

OBSERVACIÓN No.15. Entendemos que para la experiencia específica adicional de los profesionales, se tendrán en cuenta proyectos traslapados en el tiempo. ¿es cierta nuestra interpretación?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.15

Una vez verificada su observación encuentra la corporación que el numeral 6.4 de los términos de referencia en el subnumeral 2 contempló:

En los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará una vez el tiempo de experiencia. Esto solo. Para el computo de la experiencia general.

Como quiera que el presente numeral aplica para efectos de la verificación de la experiencia del “EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO” pero a su vez para la verificación de la “EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO” de que trata el numeral 7 literal B de los términos de referencia le asiste la razón cuando manifiesta que para efectos de esta última se tendrán en cuenta proyectos traslapados en el tiempo.

No obstante lo anterior, encuentra la corporación que existe una imprecisión en lo que al tipo de experiencia se refiere, como quiera que la experiencia que se solicita en los términos de referencia y a la cual aplica la restricción de traslapos es a la experiencia profesional y no a la experiencia general. Como consecuencia de lo anterior se procederá a modificar los términos de referencia mediante adenda.

OBSERVACIÓN No.16 Para el experto en el sector Tic, agradecemos ampliar su título de postgrado en administración de tecnologías de información. Cabe anotar que este posgrado no se encuentra registrado en el SNIES del MEN, a pesar que ya fue convalidado ante ese Ministerio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.16

Verificada su observación encuentra la corporación que no existen suficientes documentales que permitan establecer si el posgrado propuesto se ajusta a lo requerido para el perfil “experto en el sector TIC”, por tanto no es posible acceder a su solicitud.

OBSERVACIÓN No.17 Para el experto en el sector Tic, solicitamos ampliar su experiencia en coordinación y/o como líder de investigación y/o como investigador y/o como consultor en formulación y/o implementación y/o seguimiento y/o evaluación y/o investigación a políticas y/o programas enfocados en las TIC tanto del sector público como privado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.17

Una vez verificada su observación, encuentra la administración que teniendo en cuenta el rol que desarrolla el perfil “EXPERTO EN EL SECTOR TIC” se requiere que la

experiencia que acredite esté relacionada con Coordinación de proyectos sin ser admisible la extensión a actividades académicas como la investigación, como consecuencia de lo anterior su observación se acepta parcialmente.

Como consecuencia de lo anterior se modifican los términos de referencia lo cual se verá reflejado en adenda.

OBSERVACIÓN No.18 Entendemos que para el experto estadístico, será válida su experiencia como consultor en evaluaciones de políticas y programas tanto del sector público como privado, en donde haya realizado actividades relacionadas con diseño de muestras, análisis estadístico y econométrico y procesamiento de información. ¿es cierta nuestra apreciación?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.18

Una vez verificada su observación, se hace necesario manifestarle que la experiencia del Experto en estadística debe cumplir con lo siguiente:

(...) construcción de estudios y/o investigaciones cuantitativas a nivel nacional.

(...)

Como consecuencia de lo anterior, la experiencia a acreditar debe cumplir con lo contenido en los terminos de referencia, en ese sentido es al interesado a quien le corresponde determinar si la experiencia como consultor en evaluaciones de políticas y programas tanto del sector público como privado, en donde haya realizado actividades relacionadas con diseño de muestras, análisis estadístico y econométrico y procesamiento de información se enmarca en “*construcción de estudios y/o investigaciones cuantitativas a nivel nacional.*” y acreditarlo dentro de la presente convocatoria pública.

Ahora bien, Si de la verificación documental se encuentra que la misma se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia, la experiencia será evaluada como cumple, no obstante es importante recordarle que de acuerdo con lo contenido en el Numeral 6.4 este perfil solamente será verificado al adjudicatario del proceso en los términos del numeral en cita.

OBSERVACIÓN No.19. Entendemos que la propuesta será enviada por correo electrónico. En caso que por el tamaño de los archivos sea necesario presentar la oferta empleado herramientas como WeTransfer será aceptada ¿Es cierta nuestra apreciación?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.19

Una vez verificada su observación se hace necesario aclararle que este aspecto fue modificado mediante adenda No.1 por lo cual le sugerimos remitirse a la misma.

OBSERVACIÓN No.20 Teniendo en cuenta que las respuestas de la Corporación a las diferentes observaciones a los términos de referencia, tienen implicaciones en la preparación y presentación de la oferta, solicitamos atentamente ampliar el plazo para la entrega de propuestas hasta el día 30 de mayo del año en curso.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.20

La Corporación se permite reiterar la respuesta dada a otra observación relacionada en la cual dijo: *Teniendo en cuenta que la respuesta a las Observaciones surgidas tienen como consecuencia la modificación de aspectos técnicos y a su vez implicó la modificación del cronograma de la invitación pública, lo anterior fue resuelto mediante adenda No.1 por lo cual le sugerimos remitirse a la misma.*

OBSERVACION No.21

Dando alcance al correo anterior, agradezco considerar las siguientes observaciones adicionales a los términos de referencia de la invitación en el asunto:

- 1) Para la experiencia adicional del director, solicitamos considerar proyectos relacionados con:
 - Diseño y/o formulación y/o implementación de políticas públicas en el sector TIC
 - Diseño de esquemas de financiación desde lo público para el sector TIC.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.21 Una vez verificada su observación encuentra la corporación que el diseño y/o formulación y/o implementación de políticas públicas en el sector TIC que propone el observante, hace parte del objetivo esencial del proceso de contratación por tanto se acepta la observación y se incluirá en los Términos de Referencia a través de Adenda.

Ahora bien, en lo que respecta a la inclusión de “ *Diseño de esquema de financiación desde lo público para el sector TIC*” esta no se ajusta ni guarda relación con lo requerido en la presente convocatoria pública por lo cual no se accede a su observación.

OBSERVACIÓN No.22 Entendemos que para la experiencia adicional del director, serán válidos contratos en curso, siempre y cuando tenga más del 50% ejecutado y que este porcentaje sea superior a tres meses. ¿es cierta nuestra apreciación?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.22

Una vez verificada su observación sea lo primero aclarar que no existe dentro de los términos de referencia un acápite que se denomine experiencia adicional del proponente, ahora bien, existe un acápite denominado experiencia específica adicional dentro del cual se encuentra el de Director de Proyecto.

Realizada la anterior aclaración es pertinente manifestarle, que su interpretación es equivocada y la experiencia específica adicional que se acredite deberá observar lo contenido en el literal b del numeral 7.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN y por ende los contratos deberán haber sido suscritos y ejecutados en un 100%.

Finalmente, en aras de no generar ambigüedades se procederá a precisar lo anterior lo cual se verá reflejado en adenda.

3.PROPONENTE: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.

FECHA: 18 de mayo de 2018

ALLEGADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIÓN No. 23

Sección II especificaciones técnicas- numeral 2.2 Metodología del estudio.

-Respecto a la población objetivo en la nota al pie se cita: “Es importante aclarar que la metodología y herramientas deben garantizar representatividad estadística de MiPymes, sectores, subsectores, tamaños, ciudades, Convocatoria y Línea Temática. Asimismo, del grupo de control que se use para el análisis y de todos los Proponentes de LT1 y LT2.”

Al leer esto Vs el título de la convocatoria “Estudio de resultados” se presenta confusión, pues el incluir el concepto de grupo control supone un estudio de evaluación de impacto (Grupo tratamiento- control).

Por lo anterior, solicitamos se aclare en todo el anexo la naturaleza la de investigación: impacto o Resultados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 23

Verificada su observación, la Corporación se permite reiterar la respuesta No. 9 así: “Se le aclara al interesado que lo requerido por la Corporación corresponde al estudio de los cambios en las condiciones de los beneficiarios como consecuencia de los productos entregados en el marco de una intervención, en este caso de las convocatorias 2012 y 2104 realizadas por la iniciativa Mipyme en el marco de la alianza MinTIC-Innpulsa.

En tal sentido, el concepto de grupo de control hace referencia a la necesidad de analizar los resultados del estudio, con los resultados de la Encuesta de Caracterización de las MiPymes publicada en 2017; y no a un grupo de tratamiento – control que efectivamente enmarca el desarrollo de una evaluación de impacto.”

OBSERVACIÓN No. 24

Respecto a la muestra, se debe “asegurar un error muestral no superior al 5% con nivel de confianza del 95%”

En primera instancia es importante tener en consideración que dados los universos BENEFICIARIOS Y PROPONENTES, el criterio de error y nivel de confianza sólo aplica para el segmento de BENEFICIARIOS que tiene un universo total de 23.405 MiPyME, para el caso de los PROPONENTES, se debe realizar un censo pues el universo total es de 32, lo cual no requiere una selección de muestra.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 24

Una vez analizada la observación, la Corporación encuentra que en efecto el error muestral no superior al 5% con nivel de confianza del 95%, aplica para el segmento beneficiarios. En el caso de los proponentes, no se requiere selección de muestra, pues deben ser considerados en su totalidad para la realización del estudio de resultados.

OBSERVACIÓN No. 25

De otra parte, solicitamos especificar si el criterio de error y nivel de confianza solicitado se debe garantizar a qué nivel: ¿Total beneficiarios, por convocatoria, línea temática, tamaño de empresa, ciudad, sector, subsector? A mayor nivel de desagregación, se requiere más muestra.

En caso de requerirse varios niveles de desagregación, agradeceríamos tener las cifras y universos de esas variables en los que se requiere representatividad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 25

Se le aclara al observante que la definición de los niveles de desagregación, para el error muestral y los niveles de confianza, deben ser definidos por el proponente adjudicatario en la metodología que implementará para el desarrollo del proyecto, previa revisión y aprobación de la supervisión del proyecto.

No obstante, la Corporación facilitará al inicio del proyecto todas las cifras e información disponible para que el proponente beneficiario realice el análisis estadístico que requiere el proyecto con observancia en los resultados esperados.

OBSERVACIÓN No. 26

Sección II especificaciones técnicas- numeral 2.2.1 Componente cuantitativo

A través de este componente se deben responder algunos objetivos que pueden generar dificultades en la medida que es una evaluación retrospectiva (cierre de ciclos de intervención 2 ó 3 años atrás). En este sentido y teniendo en consideración la composición del universo de Mipyme y la dinámica de estas empresas ¿Cuál es el perfil del respondiente idóneo en los BENEFICIARIOS y PROPONENTES?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 26

Se le aclara al interesado que será la metodología definida por el proponente la que determine el perfil del respondiente idóneo de los beneficiarios y proponentes previa validación y aprobación del supervisor del proyecto. No obstante, la Corporación sugerirá perfiles que pueden ser considerados para el desarrollo del componente cualitativo definido en el numeral 2.2.1 del anexo técnico.

OBSERVACIÓN No. 27

¿En la base de datos entregada viene un dato del contacto inicial sugerido en cada empresa?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 27

Verificada su observación, la Corporación se permite informar que la base de datos (archivo Excel) que será entregada, contendrá la relación de los 23.405 beneficiarios, con la siguiente información:

- Personas naturales (3.629):
 - No. de convocatoria.
 - No. de contrato.
 - Nombres
 - Apellidos
 - Tipo de identificación.
 - No. de identificación.
 - Departamento.
 - Ciudad.
 - Barrio.
 - Dirección.
 - Teléfono 1.
 - Teléfono 2.
 - RUT.

- Código CIU.
- Descripción del CIU.
- Sector económico.
- Sector económico FMI.

- Personas jurídicas (19.776):
 - No. de convocatoria.
 - No. de contrato.
 - Nombre de la Empresa (Razón Social).
 - NIT.
 - No. de Registro Mercantil.
 - Fecha expedición Registro Mercantil.
 - RUT.
 - Fecha de constitución de la empresa.
 - Departamento.
 - Ciudad - municipio.
 - Barrio.
 - Dirección.
 - Teléfono 1.
 - Teléfono 2.
 - Email.
 - Web.
 - Código CIU.
 - Descripción del CIU.
 - Sector económico.
 - Sector económico FMI.
 - Valor Total de los Activos.
 - No. de Empleados.
 - Tamaño de la Empresa.
 - Naturaleza Jurídica de la Empresa.
 - Empresa con ánimo o sin ánimo de lucro.
 - Nombres del Representante Legal.
 - Apellidos del Representante Legal.
 - Cédula del Representante Legal.
 - Dirección del Representante Legal.
 - Teléfono del Representante Legal.

Asimismo, se precisa que la información no está actualizada a la fecha, pues en algunas celdas está incompleta o es incoherente.

Por otro lado, es preciso informar que la tabla (en el archivo Excel) de los 32 proponentes cuenta con los siguientes elementos para su identificación:

- Convocatoria año.
- Código de proyecto (que cruza con el No. de contrato de cada beneficiario).
- Contratista / proponente.
- NIT.
- Título Proyecto.
- Descripción.
- Descripción de la aplicación.
- Tipo de Proponente (LT1 o LT2).
- Tamaño.
- Sector del Proponente.
- Subsector de Proponente.
- Código CIU.
- Subsector.
- Sector Usuario Final.
- Subsector Usuario Final.
- Contacto.
- Teléfono.
- Dirección.
- Código Postal.
- Ciudad del Proponente.
- Departamento del Proponente.
- Ciudad de intervención.
- Departamento de intervención.
- No. de beneficiarios.

Entre los 32 proponentes se tienen en la Línea LT2: 4 Cámaras de Comercio, 1 Corporación, 1 Fundación, 1 Gremio y 1 Institución., mientras que en la Línea LT1: hay 24 empresas.

Adicionalmente, se entregará al contratista que resulte beneficiado del presente estudio: los 32 contratos celebrados entre INNPULSA y los proponentes, junto con otros elementos, tales como las propuestas iniciales y las actas de liquidación de los respectivos contratos.

Asimismo, se entregarán los dos (2) términos de referencia de cada una de las convocatorias (2012 y 2014).

OBSERVACIÓN No. 28

Sección II especificaciones técnicas- numeral 2.2.2 Componente cualitativo

-El objetivo número 5 plantea “establecer un índice y descripción de pertinencia, facilidad de uso, satisfacción saber las herramientas TIC implementadas...” Se sugiere en lo cualitativo no incluir índices o indicadores, pues el alcance metodológico no lo permite.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 28

Analizada su observación, se le aclara al proponente que, en efecto, el componente cualitativo busca explicar las características de algunas de las variables identificadas en el objeto de análisis del estudio de resultados. En tal sentido, el objetivo 5 está orientado a explicar el uso y satisfacción sobre las herramientas TIC implementadas por el proyecto.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación acepta su observación y procede a eliminar el establecimiento de un índice en el objetivo número 5 el numeral 2.2.2. del anexo técnico.

OBSERVACIÓN No. 29

- El objetivo número 15 cita: "Garantizar que las recomendaciones tras el desarrollo del estudio sean contrastadas con la revisión de fuentes secundarias nacionales e internacionales incluyendo comparación de impacto en la productividad causada por la implementación de TIC, indicadores usados a nivel internacional para la medición de impacto, como procesos para llevar a las empresas a la transformación digital"

Se propone precisar el objetivo, pues nuevamente se habla de comparaciones con indicadores usados para la medición de impacto. Adicionalmente, como está planteado el objetivo es un integrador entre los resultados cuantitativos y cualitativos, por lo cual no necesariamente debe estar incluido en el componente cualitativo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 29

Se le aclara al interesado que el objetivo 15 del numeral 2.2.2 del anexo técnico, establece la necesidad de tener en cuenta al momento de plantear las recomendaciones, referentes nacionales e internacionales que hayan analizado variables como la productividad y la competitividad como resultado del uso y apropiación de las TIC en las empresas.

Adicionalmente, si bien el objetivo está definido como parte del componente cualitativo, esto no excluye que su análisis considere los resultados de la medición de variables a través de determinados indicadores.

OBSERVACIÓN No. 30

Sección II especificaciones técnicas- numeral 2.2.3 Etapas y entregables del estudio

-Respecto a la planeación de informe metodológico

Se requiere la "gestión, actualización y/o confirmación de la información y bases de contactos para la ejecución de la exploración"

¿Las bases que deben ser actualizadas son las de BENEFICIARIOS y proponentes, es decir en total de 23.437 registros?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 30

Una vez analizada la observación, se aclara al interesado que la base que debe ser actualizada no es la de 23.437 registros. La actualización a la que se hace referencia en el numeral 2.2.3. respecto de la “planeación e informe metodológico”, hace alusión a la base de datos correspondiente a la muestra, que como mínimo debe ser de 1.000 registros de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5, literal A titulado “encuestas” del anexo técnico.

OBSERVACIÓN No. 31

¿Cuáles son las variables incluidas en la base de datos entregada por la Corporación para este proceso: Nombre empresa, ciudad, tamaño sector, número de teléfono?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 31

Verificada su observación la Corporación informa que se dio respuesta a la misma en el No. 27 del presente formulario de preguntas y respuestas.

OBSERVACIÓN No. 32

¿La base resultado del trabajo de actualización conformará el universo y marco muestral real de la investigación, lo que podrá afectar la distribución de la muestra planteada en la propuesta inicial?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 32:

Se le aclara al interesado y reiterando lo definido en la respuesta a la observación No. 30, que la base de datos que conforma el universo es la de 23.437 registros y esta no es la que debe ser actualizada, sino la que se defina como muestra de acuerdo con la metodología definida por el proponente (mínimo 1.000 registros).

En tal sentido, la distribución de la muestra no debe ser afectada, en la medida que los registros conformados por el universo no varían.

OBSERVACIÓN No. 33

Teniendo en consideración que esta actividad es una labor dispendiosa que requiere un tiempo considerable, se solicita contemplar un mayor de tiempo en la ejecución del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 33

Teniendo en cuenta que en efecto la tarea de actualización de la base de datos puede llegar a demandar un tiempo eventualmente superior al inicialmente previsto, se ajustará el plazo del proceso de contratación en un (1) mes adicional que el proponente podrá distribuir discrecionalmente entre las Fases 1 (planeación) y 2 (ejecución de trabajo de campo) del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 34

En otro ítem se menciona: “Plan y herramienta de seguimiento del contrato: el contratista deberá poner a disposición de la supervisión una herramienta tecnológica que permita realizar monitoreo permanente de las actividades de campo ENTREGABLE: Herramienta para el monitoreo

¿El entregable se refiere a la herramienta tecnológica específica para el monitoreo de campo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 34

Al haber evaluado su observación, se aclara al interesado que lo relacionado con la herramienta de seguimiento al contrato, el proponente debe poner a disposición del proyecto una herramienta tecnológica que permita el monitoreo de las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del contrato, incluidas las relacionadas con las actividades de campo.

De acuerdo con lo anterior, se modificará el inciso final, adscrito al título I de planeación e informe metodológico, propio del numeral 2.2.3. del anexo técnico.

OBSERVACIÓN No. 35

-Respecto al informe de resultados y recomendaciones

-Se incluye en los entregables: “bases de datos o sistemas de información para la entrega de resultados, que como mínimo deben cumplir con codificación, filtrado rápido comparaciones, ser de fácil acceso, lectura e interpretación.

¿Este entregable corresponde a la base de datos de medición?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 35

Se le aclara al interesado que la base de datos a la que hace referencia corresponde a toda aquella información, registros y/o contactos, que se generen durante la ejecución del proyecto, en cada una de sus fases y no solamente, a las relacionadas con medición.

OBSERVACIÓN No. 36

¿A qué se refiere que debe permitir comparaciones, esas comparaciones frente a qué?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 36

Una vez verificada su observación se encuentra que la palabra “comparaciones” es un término ambiguo que puede llevar a diferentes interpretaciones, por tanto, la Corporación procederá a eliminarla, mediante la expedición de una adenda.

OBSERVACIÓN No. 37

5. Sección II especificaciones técnicas- numeral 2.2.5 Metodología

- Con relación al literal b. Entrevistas en profundidad. Se especifica “Se requiere la realización de como mínimo 160 entrevistas a profundidad. Estas deben incluir a los 38 Proponentes de LT1 y LT2, a INNPULSA y MinTIC”

Se debe revisar el dato de proponentes, en otros apartados del anexo técnico los datos presentados suman 32 proponentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 37

Se precisa que en el literal b. “ENTREVISTAS (EN PROFUNDIDAD)” del Anexo Técnico, en la viñeta final el texto correcto es:

“Se requiere la realización de como mínimo 160 entrevistas a profundidad. Estas deben incluir a los 32 Proponentes de LT1 y LT2, a INNPULSA (MinCIT) y a MinTIC.”

En tal sentido, y atendiendo su observación se ajustará el número de proponentes en el literal b. del numeral 2.2.5 del anexo técnico.

OBSERVACIÓN No. 38

EQUIPO DE TRABAJO

Solicitamos amablemente incluir para el cargo Experto en el sector TIC pregrado y posgrado en ingeniería industrial debido a que el conocimiento adquirido en esta ciencia resulta afín para el desarrollo de los objetivos de la consultoría.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 38

Se le aclara al interesado que el posgrado en ingeniería industrial se encuentra en el nivel de posgrado incluido en los núcleos básicos de conocimiento, que hacen parte de la formación académica mínima habilitante para el perfil de “Experto en el Sector de las TIC”.

En cuanto al nivel de pregrado encuentra la Corporación que, en concordancia con lo definido en el nivel de posgrado, es procedente incluir el núcleo básico de conocimiento de la ingeniería industrial y afines, como un título susceptible de ser acreditado.

4. PROPONENTE: INFOMÉTRIKA

FECHA: 18 de mayo de 2018

ALLEGADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIÓN No. 39

Señores
Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada
Convocatoria Pública No. 1 de 2018
procesosdeseleccion@renata.edu.co

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 01 de 2018 publicado el pasado 7 de mayo de 2018 en el portal y cuyo objeto es: “Realizar un estudio de resultados sobre las convocatorias de los años 2012 y 2014 realizadas en el marco de la iniciativa Mipyme Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejecutadas en alianza con INNPULSA Colombia”.

Respetados Señores:

Una vez surtido el proceso de revisión de los Términos de Referencia, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, con el fin de que sean consideradas por ustedes en la versión definitiva del documento en mención y le permitan a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada obtener una oferta plural de oferentes para seleccionar la mejor oferta para la Entidad.

Solicitud No. 1:

Solicitamos amablemente a la entidad que considere aceptar profesionales Licenciados en Ciencias Sociales, ya que cuentan con los conocimientos necesarios para la ejecución del proyecto y que cumplen con la experiencia específica solicitada por la entidad para tal fin.

1	Experto en métodos de investigación cualitativa	<p>Pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antropología, artes liberales • Sociología, trabajo social y afines • Psicología • Comunicación social, periodismo y afines • Ciencia Política, relaciones internacionales • Economía. <p>Título de postgrado (en modalidad de especialización o maestría) en alguno de los núcleos básicos solicitados como título de pregrado.</p>	6 años	<p>Que haya realizado al menos cinco (5) proyectos, en los últimos seis (6) años, de investigación cualitativa con enfoque antropológico y/o sociológico.</p> <p>Cada proyecto debe tener una duración mínima de tres (3) meses.</p>	50%
---	---	---	--------	--	-----

Esperamos que las observaciones a los Términos de Referencia publicado el pasado 7 de mayo de 2018, dentro de la Convocatoria Pública No. 1 de 2018, sean tenidas en cuenta por la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada, para que se pueda seleccionar el oferente más idóneo.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 39

Verificada su observación, que la “Licenciatura en ciencias sociales” pertenece al área del conocimiento “Ciencias de la Educación”, la cual está definida como: *“Esta área se enfoca en los cambios y transformaciones en la educación. Se preocupa por investigar las diferencias entre los sistemas educativos en cada país y en desarrollar y construir los métodos de enseñanza de cada una de las disciplinas del conocimiento”*

Así las cosas, se evidencia que la inclusión de la Licenciatura en Ciencias Sociales como programa del núcleo básico “Educación”, no es pertinente de cara a las actividades que deberá desarrollar el “Experto en métodos de investigación cualitativa”, ni al perfil que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo cual su solicitud no procede.

5.PROPONENTE: DATEXCO

FECHA: 22 de mayo de 2018

ALLEGADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Experto en el Sector de las TIC, Pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones Título de postgrado (en modalidad de especialización o maestría) en alguno de los siguientes núcleos básicos: Economía, Administración, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, Sociología, trabajo social y afines, Ciencia Política, relaciones Internacionales, Matemáticas, Estadística y afines.

OBSERVACIÓN No. 40

Solicitamos muy cordialmente incluir en los núcleos básicos de conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines. Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y/o ciencias sociales y/o humanas o afines.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 40

Verificados los núcleos básicos de conocimiento no existe uno denominado “Ciencias sociales y/o humanas o afines”, por lo tanto, su observación no es procedente.

En cuanto a los demás núcleos básicos de conocimiento, se le aclara al interesado que están incluidos como formación básica mínima del perfil Experto en el Sector de las TIC.

OBSERVACIÓN No. 41

2-En cuanto a la experiencia Específica mínima habilitante solicitan que los proyectos a presentar sean en los últimos seis (6) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Solicitamos muy cordialmente se pueden presentar proyectos realizados y ejecutados en los últimos diez (10) años.

Consideramos que hay profesionales en estos núcleos del conocimiento solicitado con muy buena experiencia en proyectos y consultorías acordes al objeto del estudio dentro y el tiempo solicitado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 41

Revisada su observación, se reitera la respuesta No. 1 dada por la Corporación en el presente formulario de preguntas y respuestas.